



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2007-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Febrero de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 22 de Febrero del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, el Decreto Supremo N° 013-2007-EF, autoriza Transferencia Financiera para el Presupuesto Institucional del Pliego, con el objeto de garantizar el pago de los docentes de educación secundaria en las Instituciones Educativas de un solo turno, para el manejo más eficiente y oportuno de acciones de implementación de la "Hora Lectiva" adicional por un monto de S/. 1 281 000.00; el mismo que es necesario incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego a fin de efectuar la programación de gastos correspondientes.

Que, la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 aprueba la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, prevé en el numeral 6.3, Artículo 6°, Capítulo I del Anexo N° 02; que la incorporación de mayores fondos públicos distintas a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se aprueban de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° y numeral 39.2, Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mediante Acuerdo de Consejo Regional, el mismo que es promulgado por el Presidente del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el presente Año Fiscal, hasta por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 281 000.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia, con el objeto de garantizar el pago de los docentes de educación secundaria en las Instituciones Educativas de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 022-2007-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 22 de Febrero de 2007.

un solo turno, para el manejo mas eficiente y oportuno de acciones de implementación de la "Hora Lectiva" adicional.

ARTICULO SEGUNDO.- Deróguense o déjense sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
FEDERICO SALAS GUEVARA SCHULTZ
Presidente del Consejo Regional

